

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. José Kinn Franco Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 2 al 6 de diciembre de 2007, a la ciudad de Montevideo ? Uruguay, con el objeto de participar en la ?IX Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana?. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, la ciudadana, Celinda Sosa Lunda, **Ministra de Producción y Microempresa**, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.